



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves (se incorpora a las 9:46h)
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Diez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Estefanía García Camiño
D. Carlos Soriano Pastor

Intervención Municipal:

D. Fernando Lorenzo Luque.

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Diez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las nueve horas dos minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Extra ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 72/25 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PUNTO SEGUNDO 73/25 DESARROLLO URBANO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ENLACE DE LA M-607 EN SU CRUCE CON LA M-625 PARA LOS ACCESOS AL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO (17838/2025).

PUNTO TERCERO 74/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (3372/25).

PUNTO CUARTO 75/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026. APROBACIÓN DEFINITIVA (18232/25).

PUNTO QUINTO 76/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2025. APROBACIÓN DEFINITIVA (22512/25).

PUNTO SEXTO 77/25 CONCEJALÍA DE DEPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA (13947/24).

PUNTO SÉPTIMO 78/25 CONCEJALÍA RECURSOS HUMANOS: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (15630/25).

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO 72/25 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.



El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2025.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad de los presentes el acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2025.

PUNTO SEGUNDO 73/25 DESARROLLO URBANO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ENLACE DE LA M-607 EN SU CRUCE CON LA M-625 PARA LOS ACCESOS AL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO (17838/2025).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=MDgzZGU1OGUtNjgwZC00Mjg5LWI3ZmMtZWxZDIINTlJZTYz>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y la abstención del Grupo Político Municipal PSOE (4), se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Visto el Proyecto de enlace de la M-607 en su cruce con la M-625 suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos David Gistau Cosculluela de la empresa Gestión Integral del Suelo S.L. entregado por la Junta de Compensación SUP-6 "Alto Eugenio"

El 29/11/2019 el Área de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid emite informe al Proyecto de enlace de la M-607 en su cruce con la M-625

La Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, concede autorización al Ayuntamiento de Colmenar Viejo para realizar Ejecución del "Proyecto de construcción. Enlaces de la M-607 en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo. Madrid" en las carreteras M-



Colmenar Viejo

607, en el pk 33+800, ambas márgenes, y la M-625, en el pk 0+000, ambas márgenes, en tramo interurbano en el término municipal de Colmenar Viejo, con un conjunto de condiciones particulares, comunicada el 23/05/2025.

El Ingeniero de Caminos Municipal emite informe favorable de supervisión del proyecto el 09/09/2025.

Mediante Decreto 2393 de 17/09/2025 se adjudica a la empresa TPF, ingeniería S.L. el servicio de gestión de expropiación para la ejecución del Proyecto de enlace de la M-607 en su cruce con la M-625.

La citada empresa presenta el 7/11/2025 documento denominado Expediente de Expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto de construcción. Enlaces de la M-607 en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo, que completa el Anexo de Expropiación del Proyecto de obra.

El Alcalde dicta Providencia de fecha 8/11/2025, solicitando informes a los servicios técnicos, secretaría e intervención.

A requerimiento de los servicios técnicos la empresa TPF, ingeniería S.L. presenta el 17/11/2025 nuevo documento denominado Expediente de Expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto de construcción. Enlaces de la M-607 en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo, que completa el Anexo de Expropiación del Proyecto de obra.

Los Servicios Técnicos emiten informe el 27/11/2025.

La Secretaría emite informe el 28/11/2025

En atención a lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Parte dispositiva

Primero; Aprobar inicialmente el Proyecto de obra de enlace de la M-607 en su cruce con la M-625 para los accesos al Término Municipal de Colmenar Viejo suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos David Gistau Cosculluela de la empresa Gestión Integral del Suelo S.L.

Segundo; Considerar implícita la declaración de utilidad pública de las



obras contempladas en el Proyecto de enlace a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tercero; Aprobar inicialmente el Documento de expropiación forzosa, que contiene la relación concreta, individualizada y valorada de bienes y derechos a expropiar cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa.

Cuarto; Apreciando la necesidad de ocupación, así como su urgencia solicitar a la Comunidad Autónoma de Madrid que autorice la presente declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación, regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Quinto; Proceder a la publicación del expediente, abriendo trámite de información pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad, en la sede electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

Sexto; De no presentarse alegaciones en el plazo señalado se considerará definitivo el presente acuerdo.

PUNTO TERCERO 74/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (3372/25).

El Sr. Alcalde expone que, según acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces, en el presente punto no se van a producir intervenciones por parte de los Grupos Políticos Municipales.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.



Colmenar Viejo

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y la abstención del Grupo Político Municipal PSOE (4), se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Vista relación de facturas pendientes de aprobación referidas a prestaciones, suministros, servicios y/o obras indebidamente adquiridas, sin contrato o con contratación irregular, de forma verbal o tácita prórroga de contrato, que a continuación se indican:

N.º FACTURA	FECHA REGISTRO	IMPORTE	NIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVO
01.25.ECV.07-B	04/10/2025	8.333,83	B88551502	PROMOPARC APARCAMIENTOS S.L.	Contrato finalizado el 29/06/2025.
7639	31/10/2025	466,50	A86658119	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U	Contrato finalizado el 30/06/2025.
6031	02/09/2025	699,75	A86658119	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U	Contrato finalizado el 30/06/2025.
01.25.ECV.08	04/10/2025	8.333,83	B88551502	PROMOPARC APARCAMIENTOS, S.L.	Contrato finalizado el 29/06/2025.
24	03/07/2025	3.564,00	B87648457	AL SALIR DEL COLE, S.L.	Contrato finalizado el 31/05/2025.
6823	02/10/2025	699,75	A86658119	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U	Contrato finalizado el 30/06/2025.
01.25.ECV.09	04/10/2025	8.333,83	B88551502	PROMOPARC APARCAMIENTOS, S.L.	Contrato finalizado el 29/06/2025.
778	06/05/2025	3.570,33	B86858552	SUMINISTROS Y MTOS CAP, S.L.	Exceso del gasto previsto según contrato en 570,33 €.
6032	02/09/2025	699,75	A86658119	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U	Contrato finalizado el 30/06/2025.
		34.701,57			

Considerando, El reconocimiento extrajudicial de crédito se configura como un procedimiento excepcional, conducente a la conversión de actos que conforme al ordenamiento jurídico se excluyeron del procedimiento legalmente establecido. No obstante, esta invalidez de los actos administrativos no exime a la Administración de la obligación de abono de las prestaciones realizadas por un tercero a su favor, en virtud de un principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse en perjuicio de otro, esto es, la teoría del enriquecimiento injusto, naciendo así una obligación ex lege. De modo que la



Administración a través de esta figura hace efectivos pagos a los que otro tiene derecho, evitando los costes añadidos que supondría un procedimiento judicial.

Considerando la necesidad de reconocer obligaciones por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, o de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que no tienen cobertura en la formalización de contrato, siendo contrario y muy perjudicial para el interés general la no continuidad en su prestación.

Advirtiéndole que por diferentes circunstancias estos gastos adolecen de algún tipo de cobertura contractual; que consta la buena fe de los diferentes gestores y su actuación diligente está encaminada a poner todos los medios para subsanar estas cuestiones.

Teniendo en cuenta que las facturas acreditativas de cada uno de los gastos están debidamente conformadas por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

Parte dispositiva

APROBAR en los términos del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos y las facturas correspondientes de ejercicios anteriores del expediente 3372/2025 por un importe total de 34.701,57 euros, según Relación que se tiene aquí por reproducida y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos.

PUNTO CUARTO 75/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026. APROBACIÓN DEFINITIVA (18232/25).

(Siendo las 9:46 horas se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Doña M^a Begoña Sanz Chaves)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos



municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=MTRIMjUxZTYtNjEwOC00MTNlLTNmNTItYjE0YjczODQzNTYy&start=2018>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y VOX (3), los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y la abstención del Grupo Político Municipal PSOE (5), se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Dada cuenta del expediente de referencia, para la aprobación definitiva del presupuesto general municipal del ejercicio 2026.

Resultando, que, en el periodo de reclamaciones, conferido al efecto por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de exposición la aprobación inicial del presupuesto general, para el ejercicio 2025, aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2025, punto 63/2025. (BOCM Nº 271, de fecha 13.11.2025), se ha presentado las siguientes:

- Registro de entrada 32641/2025 — D. José Luis Turegano Collado (19/11/2025)
- Registro de entrada 34060/2025 — D.ª Olivia Narváez Jurdado (3/12/2025). Se interpone reclamación administrativa conforme a los artículos 169 y 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2025, relativos a:
 - Punto 65/25: Modificación de la plantilla de personal (Anexo de Personal del Presupuesto 2025).
 - Punto 63/25: Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2026.

Visto el informe de Viceintervención de fecha 10 de diciembre de 2025. Se concluye que, no se aprecian motivos fundados de reclamación, señalados en el artículo 170.2 del TRLRHL, en la elaboración del presupuesto inicial aprobado



por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025 y expuesto al público por plazo de quince días hábiles en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, número 271, página 279, de fecha 13 de noviembre de 2025.

Parte dispositiva

PRIMERO. - Admitir a trámite los escritos de reclamación presentados en tiempo y forma, por:

- Registro de entrada 32641/2025 — D. José Luis Turégano Collado (19/11/2025).
- Registro de entrada 34060/2025 — D.^a Olivia Narváez Jurdado (3/12/2025). Se interpone reclamación administrativa conforme a los artículos 169 y 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2025, relativos a:
 - Punto 65/25: Modificación de la plantilla de personal (Anexo de Personal del Presupuesto 2025).
 - Punto 63/25: Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2026.

SEGUNDO. - Desestimar las alegaciones y reclamaciones presentadas al no apreciarse motivos fundados de reclamación, señalados en el artículo 170.2 del TRLRHL, en la elaboración del presupuesto 2026 inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, (BOCM N° 271, de fecha 13.11.2025).

TERCERO. – Aprobar definitivamente el presupuesto general municipal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, del ejercicio 2026, junto con el anexo de personal y Bases de ejecución Presupuestaria, por importe de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. //63.383.824,54 €/ en su estado de ingresos y gastos. Apareciendo pues, con un equilibrio presupuestario inicial.

Resumen por Capítulos

ESTADO DE GASTOS		Ejercicio
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2026
1	Gastos de personal	19.385.985,55
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.143.259,21



3	Gastos financieros	130.058,32
4	Transferencias corrientes	2.235.520,46
6	Inversiones reales	8.459.001,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0
		63.383.824,54
ESTADO DE INGRESOS		Ejercicio
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2026
1	Impuestos directos	22.550.100,00
2	Impuestos indirectos	3.703.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.710.500,00
4	Transferencias corrientes	22.036.504,54
5	Ingresos patrimoniales	1.353.120,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000.000,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	5.000.000,00
		63.383.824,54

CUARTO. - Ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, resumido por capítulos.

PUNTO QUINTO 76/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2025. APROBACIÓN DEFINITIVA (22512/25).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=MTRIMjUxZTYtNjEwOC00MTNlLTNmNTItYjE0YjczODQzNTYy&start=3321>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos,



Colmenar Viejo

Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), VOX (3) y Más Madrid (2) y la abstención del Grupo Político Municipal Ganemos Colmenar (3) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Dada cuenta del expediente de referencia, para la aprobación definitiva MC 13-22512/2025. Modificación Plantilla de Personal. Anexo de personal de Presupuesto 2025.

Resultando, que, en el periodo de reclamaciones, conferido al efecto por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de exposición de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria, MC 13-22512/2025. Modificación Plantilla de Personal. Anexo de personal de Presupuesto 2025, aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2025, punto 65/2025. (BOCM Nº 272, de fecha 14.11.2025), se ha presentado las siguientes:

- Registro de entrada 34060/2025 — D.^a Olivia Narváez Jurdado (3/12/2025). Se interpone reclamación administrativa conforme a los artículos 169 y 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2025, relativos a:
 - Punto 65/25: Modificación de la plantilla de personal (Anexo de Personal del Presupuesto 2025).
 - Punto 63/25: Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2026.

Visto el informe de Viceintervención de fecha 10 de diciembre de 2025. Se concluye que, no se aprecian motivos fundados de reclamación, señalados en el artículo 170.2 del TRLRHL, en la aprobación de la modificación presupuestaria inicialmente aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025 y expuesto al público por plazo de quince días hábiles en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, número 272, página 204, de fecha 14 de noviembre de 2025.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

Parte dispositiva



PRIMERO. - Admitir a trámite el escrito de reclamación presentado en tiempo y forma, por:

- **Registro de entrada 30060/2025 — D.^a Olivia Narváez Jusdado (3/12/2025). Se interpone reclamación administrativa conforme a los artículos 169 y 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2025, relativos a:**
 - **Punto 65/25: Modificación de la plantilla de personal (Anexo de Personal del Presupuesto 2025).**
 - **Punto 63/25: Aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2026.**

SEGUNDO. - Desestimar las alegaciones y reclamaciones presentadas al no apreciarse motivos fundados de reclamación, señalados en el artículo 170.2 del TRLRHL, de la modificación del presupuesto 2025, inicialmente aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025. (BOCM N° 272, de fecha 14.11.2025).

TERCERO. – Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2025, en adaptación a la Relación y Catálogo de Puestos de Trabajo aprobada, incorporando las nuevas denominaciones, grupos, niveles de complemento de destino y cuantías de complementos específicos, conforme ANEXO que acompaña al presente.

CUARTO. - Ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

PUNTO SEXTO 77/25 CONCEJALÍA DE DEPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA (13947/24).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la



correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=MTRIMjUxZTYtNjEwOC00MTNlLThmNTItYjE0YjczODQzNTYy&start=3831>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5) y Más Madrid (2), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales VOX (3) y Ganemos Colmenar (3) se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Mediante Providencia de fecha 7/02/2024 se incoa expediente para la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

Mediante acuerdo plenario de fecha 29/05/2025 se aprueba inicialmente la MODIFICACION REGLAMENTO DE UTILIZACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE 13947/20254) sometiéndose a información pública.

Una vez finalizada la información pública del presente expediente, consta certificado de las alegaciones presentadas, emitido por el Vicesecretario, de fecha 26/8/2025:

“Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 145 del día 19 de Junio de 2025 aprobación con carácter provisional del Reglamento de Utilización de Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales Exp. 13947/2024, transcurrido el plazo establecido de 30 días a partir de la publicación del BOCM para que los interesados que así lo considerasen, pudieran hacer alegaciones, constan en el expediente las siguientes:

GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID. REGM 108/2025 de 28 de Julio de 2025.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS COLMENAR. REGM 117/2025 de 01 de Agosto de 2025.”

Visto el Informe Técnico del Director del Servicio Municipal de Deportes que propone la estimación de las alegaciones 1.1 formulada por MÁS MADRID y la desestimación del resto, de fecha 27/8/2025.



Visto el Informe Jurídico de fecha 9/9/2025.

Visto el Informe Técnico del Director del Servicio Municipal de Deportes que propone la estimación de las alegaciones 1.1 y 1.2 formuladas por MÁS MADRID y la desestimación del resto, de fecha 29/10/2025.

Vista la Adenda al Informe Jurídico de fecha 3/11/2025.

Parte dispositiva

Primero. - Admitir a trámite las alegaciones formuladas por MÁS MADRID y GANEMOS COLMENAR al haber sido estas presentadas en tiempo y forma y con legitimación suficiente.

Segundo. – Estimar de la alegación 1.2 formulada por MÁS MADRID incorporando un nuevo artículo (noveno) con el siguiente texto:

***“Principios rectores para la organización de actividades deportivas
La organización y desarrollo de actividades deportivas en las Instalaciones Deportivas Municipales de Colmenar Viejo o aquellas que para su realización cuenten con colaboración del Ayuntamiento, se regirán por los siguientes principios rectores:***

1º. Primacía de la participación sobre la competición.

Las actividades deportivas tendrán como finalidad principal fomentar la participación, el disfrute, la convivencia y la mejora personal, priorizando el aprendizaje y la práctica saludable del deporte.

2º. Juego limpio y comportamiento ejemplar.

Todos los participantes, entrenadores, personal técnico, árbitros y público deberán mantener una conducta respetuosa, fomentando el juego limpio, la cortesía y el respeto mutuo, evitando cualquier actitud antideportiva, despectiva o contraria al espíritu del deporte.

3º. Fomento de la no violencia.

Se promoverá un entorno deportivo libre de toda forma de violencia física o verbal. Las entidades organizadoras y el personal responsable velarán por la prevención y erradicación de comportamientos agresivos o discriminatorios, impulsando siempre la resolución pacífica de los conflictos.

4º. Inclusión y accesibilidad.

Las actividades deportivas deberán garantizar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de todas las personas, con independencia de su edad, género, origen, condición social o capacidad. Se favorecerá la participación de las personas con discapacidad.



5º. Educación en valores.

El Deporte se entenderá como una herramienta educativa orientada a fomentar valores como la solidaridad, la cooperación, la empatía, la tolerancia y la responsabilidad. Las actividades deberán contribuir al desarrollo integral de las personas y a la convivencia social.

6º. Buen comportamiento del público.

El público asistente a las actividades deportivas deberá mantener una conducta respetuosa hacia deportistas, árbitros, entrenadores, personal organizador y resto de espectadores, evitando insultos, provocaciones, manifestaciones ofensivas o cualquier comportamiento que perturbe el desarrollo de la actividad.

7º. Seguridad y bienestar de los participantes.

Las actividades deportivas deberán desarrollarse en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y bienestar, priorizando la salud y la integridad física y emocional de los participantes por encima de cualquier otro objetivo.

8º. Sostenibilidad y responsabilidad social.

La organización de actividades deportivas tendrá en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, promoviendo el uso responsable de los recursos, el cuidado de las instalaciones, la reducción de residuos y el respeto por el entorno natural y urbano.”

Tercero. - Estimar la alegación 1.1 formulada por MÁS MADRID incorporando al artículo 10 del Reglamento un segundo punto con el siguiente texto:

“2º. Las instalaciones deportivas municipales deberán garantizar la accesibilidad universal, tanto física como sensorial y cognitiva, conforme a la normativa vigente”.

Cuarto. – Desestimar el resto de alegaciones formuladas por MÁS MADRID y por GANEMOS COLMENAR de acuerdo con los Informes Técnico emitidos por el Director del Servicio de Deportes de fechas 27/8/2025 y 29/10/2025.

Quinto. – Aprobar definitivamente el REGLAMENTO DE UTILIZACION DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el portal de transparencia de la entidad el correspondiente anuncio, para general conocimiento y entrada en vigor, con el texto íntegro del REGLAMENTO DE UTILIZACION DE INSTALACIONES Y



SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES con las modificaciones de las alegaciones estimadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL.

PUNTO SÉPTIMO 78/25 CONCEJALÍA RECURSOS HUMANOS:
RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (15630/25)

El Sr. Alcalde expone que el presente asunto no ha podido ser dictaminado por la Comisión informativa por lo que se requiere adoptar acuerdo de ratificación de la inclusión en el orden del día.

Sometido a votación por la Presidencia y por unanimidad se ratifica la inclusión en el orden del día del asunto 78/25. Resolución Recurso de reposición contra aprobación de relación de puestos de trabajo (15630/25)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=MTRIMjUxZTYtNjEwOC00MTNlLThmNTItYjE0YjczODQzNTYy&start=5728>

Sometido a votación por la Presidencia, y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

En sesión plenaria de fecha 11 de noviembre de 2025 se aprueba la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

El resumen de dicha Relación de puestos de trabajo se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 284 de 28 de noviembre de 2025

Olivia Narváez Jusdado presenta el 11/12/2025 con número de registro de entrada 34814/25 recurso de reposición contra el acuerdo del pleno de fecha 11/11/2025 de aprobación de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.



Colmenar Viejo

En el citado recurso se solicita la suspensión del acuerdo del pleno de fecha 11/11/2025 de aprobación de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Emitido informe de Secretaría y de la Jefe de Recursos Humanos de fecha 15/12/2025

Visto el expediente tramitado al efecto y en virtud del artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Parte dispositiva

Primero; Denegar la solicitud de suspensión del acuerdo plenario de fecha 11/11/2025 de aprobación de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, contenido en el recurso de reposición presentado por Olivia Narváez Jurdado el 11/12/2025 con número de registro de entrada 34814/25 contra el acuerdo del pleno de fecha 11/11/2025 de aprobación de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Segundo; Notificar la presente resolución a la recurrente con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las diez horas y cuarenta y seis minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de enero de 2026, acuerdo N° 1/26, con el Visto Bueno del presidente de la sesión



ANEXO ARCHIVO AUDIOVISUAL

Asunto: Pleno Municipal Extraordinario Diciembre 2025
Legislatura: Mandato 2023 - 2027
Órgano: Pleno
Fecha Inici: Jueves, 18 de Diciembre de 2025 09:02:28
Fecha Fin: Jueves, 18 de Diciembre de 2025 10:46:39
Parte: PLENO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DICIEMBRE 2025
Duración: 01:44:11

- HTML -----

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/watch?id=MTRIMjUxZTYtNjEwOC00MTNILT hmNTltYjE0YjczODQzNTYy>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.2 GiB

Url -
<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/MH1Buxas2Z9Y1yYXFeuShb0HFstxD9jYga WNSpAsmWReUjG3.wmv>
SHA512 -
31a462421cbd0972979a8a360f989f0be29b4a3024f04e827b7c24efcb417359
b2a4ec3027756f7b66900f2f61cb75ae59346e0825b29d785209a7b56d529f16

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 715 MiB

Url -
<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/HIA2KxL61CiTiQRtxx2mMNAHFaeGNp4Y hR86uz4XdjIBb7xC.mp4>
SHA512 -
8cf6db3d823eb305ddbe5b36720e41102b67947983e1698b9dd1546fc1d0386
28adf19e138edcf3ef3c17b7944f84fc3c4bbc265dd796d8933739517fb010120

- Minutaje -----

00:00:01 - - Asistentes : Blázquez Rodríguez, Carlos; Coque Diez, Francisco; Lorenzo Luque, Fernando; Colmenarejo Collado, Belén; Domínguez Jiménez, Jorge; Cámara Pellón, Rocío; Mansilla Nogales, Felipe; Fernández Fuillerat, Jesús; Jiménez Aibar, Susana; Navarro Hermosilla, Enrique; Álvarez Díaz, Isabel; de la Fuente Jiménez, Agustín; Cebrián Pérez, Fabiola; Martín García, Alfredo; Aceña Alcázar, Ignacio; Colmenarejo Argumánez, Lorena; Díez de las Heras, Nuria;



Colmenar Viejo

Maroñas Aveleiras, Paloma; Monterrubio Rodríguez, Óscar J.; de la Morena Jusdado, M^a Victoria; Gómez Colmenarejo, Carlos; García Camiño, Estefanía; Sanz Chaves, M^a Begoña; González Díaz-Caneja, Jorge; Carrasco Granados, Cristina G.; Gil Musso, Hernán Víctor; Soriano Pastor, Carlos.

00:00:07 : PUNTO PRIMERO 72/25 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

00:00:15 - APROBADO PUNTO PRIMERO--

00:00:18: PUNTO SEGUNDO 73/25 DESARROLLO URBANO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ENLACE DE LA M-607 EN SU CRUCE CON LA M-625 PARALOS ACCESOS AL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO (17838/2025).

- 00:00:31 - Coque, Francisco
- 00:01:54 - Coque, Francisco
- 00:02:01 - Coque, Francisco
- 00:04:16 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 00:07:20 - Soriano Pastor, Carlos
- 00:10:32 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 00:15:03 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:15:08 - Díez de las Heras, Nuria
- 00:17:00 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:17:04 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 00:22:41 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:22:44 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 00:26:27 - Soriano Pastor, Carlos
- 00:26:58 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 00:28:09 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:28:12 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 00:29:18 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:30:41 - VOTACIÓN PUNTO SEGUNDO: A FAVOR: PP, VOX, GANEMOS Y MÁS MADRID, ABSTENCIÓN: PSOE, EN CONTRA: --

00:30:54: PUNTO TERCERO 74/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (3372/25).

- 00:31:09 - Coque, Francisco
- 00:32:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:33:05 - VOTACIÓN PUNTO TERCERO: A FAVOR: PP, VOX, GANEMOS Y MÁS MADRID, ABSTENCIÓN: PSOE, EN CONTRA: --



Colmenar Viejo

00:33:37 - Coque, Francisco

00:33:38: PUNTO CUARTO 75/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026. APROBACIÓN DEFINITIVA (18232/25).

00:33:52 - Coque, Francisco
00:33:57 - Coque, Francisco
00:34:00 - Lorenzo, Fernando
00:34:12 - Lorenzo, Fernando
00:34:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:34:51 - Coque, Francisco
00:36:59 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:37:03 - Martín García, Alfredo
00:39:58 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:40:02 - García Camiño, Estefanía
00:41:31 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:41:36 - Gómez Colmenarejo, Carlos
00:44:25 - Jiménez Aibar, Susana
00:46:25 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:46:31 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
00:48:49 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:48:53 - Martín García, Alfredo
00:51:21 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:51:25 - García Camiño, Estefanía
00:52:12 - Gómez Colmenarejo, Carlos
00:53:14 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:53:18 - Jiménez Aibar, Susana
00:53:21 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:53:27 - Martín García, Alfredo
00:55:09 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:55:17 - VOTACIÓN PUNTO CUARTO: A FAVOR: PP Y VOX, EN CONTRA: GANEMOS Y MÁS MADRID, ABSTENCIÓN: PSOE

00:55:21: PUNTO QUINTO 76/25 CONCEJALÍA DE HACIENDA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2025. APROBACIÓN DEFINITIVA (22512/25).

00:55:35 - Coque, Francisco
00:55:45 - Blázquez Rodríguez, Carlos
00:57:24 - Martín García, Alfredo
00:58:01 - García Camiño, Estefanía
00:58:58 - Gómez Colmenarejo, Carlos



Colmenar Viejo

- 01:00:35 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:00:37 - Jiménez Aibar, Susana
- 01:00:53 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 01:02:43 - Martín García, Alfredo
- 01:03:30 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:03:41 - VOTACIÓN PUNTO QUINTO: A FAVOR: PP, PSOE, VOX Y MÁS MADRID, EN CONTRA: --, ABSTENCIÓN: GANEMOS

01:03:51: PUNTO SEXTO 77/25 CONCEJALÍA DE DEPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA (13947/24).

- 01:04:09 - Coque, Francisco
- 01:05:19 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:07:14 - Cebrián Pérez, Fabiola
- 01:09:25 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:09:31 - García Camiño, Estefanía
- 01:11:19 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:11:25 - Gil Musso, Hernán Víctor
- 01:14:47 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:14:51 - Díez de las Heras, Nuria
- 01:16:47 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:16:52 - Maroñas Aveleiras, Paloma
- 01:17:34 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:17:41 - Cebrián Pérez, Fabiola
- 01:20:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:20:58 - García Camiño, Estefanía
- 01:22:28 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:22:33 - Gil Musso, Hernán Víctor
- 01:25:10 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:25:17 - Díez de las Heras, Nuria
- 01:25:52 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:25:55 - Maroñas Aveleiras, Paloma
- 01:26:33 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:26:35 - Cebrián Pérez, Fabiola
- 01:29:25 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:35:15 - VOTACIÓN PUNTO SEXTO, A FAVOR: PP, PSOE Y MAS MADRID, EN CONTRA: VOX Y GANEMOS--

01:35:28: PUNTO SÉPTIMO 78/25 CONCEJALÍA RECURSOS HUMANOS: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DE RELACIÓN



Colmenar Viejo

DE PUESTOS DE TRABAJO. (15630/25)

01:36:11 - Coque, Francisco
01:37:11 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:37:15 - Coque, Francisco
01:38:46 - Blázquez Rodríguez, Carlos
01:38:50 - Colmenarejo Collado, Belén
01:39:38 - García Camiño, Estefanía
01:40:23 - Gómez Colmenarejo, Carlos
01:41:21 - Jiménez Aibar, Susana
01:41:36 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
01:43:08 - Colmenarejo Collado, Belén
01:43:24 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:43:28 - VOTACIÓN PUNTO SEPTIMO, A FAVOR TODOS--

01:44:11: [FIN]

-- O --